



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3896/22

Xalapa, Veracruz, 12 de Octubre de 2022

Handwritten initials

C. JOSE SANTOS FALFAN ACOSTA TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 02 de Agosto de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Jose Santos Falfan Acosta la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

Oscar Izquierdo

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Predio Los Pajaros	Las Vigas de Ramirez	2.6800	2.6800

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Predio Los Pajaros

PREDIO: Predio Los Pajaros

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Predio Los Pajaros	1	700939	2175436
Predio Los Pajaros	2	700974	2175462
Predio Los Pajaros	3	701044	2175401



Handwritten signature



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3896/22

Xalapa, Veracruz, 12 de Octubre de 2022

Predio Los Pajaros	4	701027	2175384
Predio Los Pajaros	5	701025	2175373
Predio Los Pajaros	6	701081	2175339
Predio Los Pajaros	7	701105	2175333
Predio Los Pajaros	8	701148	2175301
Predio Los Pajaros	9	701175	2175259
Predio Los Pajaros	10	701159	2175252
Predio Los Pajaros	11	701118	2175250
Predio Los Pajaros	12	701014	2175226
Predio Los Pajaros	13	700958	2175307
Predio Los Pajaros	14	700931	2175319
Predio Los Pajaros	15	700916	2175351
Predio Los Pajaros	16	700937	2175364
Predio Los Pajaros	17	700946	2175378
Predio Los Pajaros	18	700964	2175362
Predio Los Pajaros	19	700990	2175365
Predio Los Pajaros	20	700939	2175436

3. TURNO

Turno esperado: 12 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 2.6800 ha

Superficie a plantar: 2.6800 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de árboles de navidad (*Abies religiosa*)

Producción de árboles de navidad (*Pinus ayacahuite*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 2.6800 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
-----	--------------	-------------------	---------------------	-----------------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3896/22

Xalapa, Veracruz, 12 de Octubre de 2022

2022	Ocote	<i>Pinus ayacahuite</i>	Predio Los Pajaros	1.3400
2022	Oyamel	<i>Abies religiosa</i>	Predio Los Pajaros	1.3400

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Plantas

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Abies religiosa*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2029	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2030	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2031	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2032	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2033	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2034	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2035	1.3400	500.00	670.00

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Abies religiosa*

4,690.000

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus ayacahuite*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2029	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2030	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2031	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2032	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2033	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2034	1.3400	500.00	670.00
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2035	1.3400	500.00	670.00

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus ayacahuite*

4,690.000



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

3 de 7





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/08/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3896/22

Xalapa, Veracruz, 12 de Octubre de 2022

IV. La superficie plantada en el año que se informa;

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a C. Jose Santos Falfan Acosta, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0040/08/22

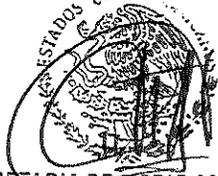
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3896/22

Xalapa, Veracruz, 12 de Octubre de 2022

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
DELEGACION VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
- C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.

Expediente

LCF/DAL/BIVO/RMM

Jose Santos Falcon
Acosta

